



EVALUACIÓN CSI/TUAC DE LA 3ª CUMBRE DEL G20 PITTSBURGH, 24-25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Introducción y Sumario: Progresos en Pittsburgh, aunque queda mucho por hacer

1. Los resultados de la Cumbre del G20 en Pittsburgh representan algunos progresos respecto a los de la Cumbre de Londres en abril, aunque también mostraron cierto nivel de complacencia y los progresos han sido lentos respecto a determinadas áreas cruciales. El papel acordado a la OIT resulta especialmente importante, pero persisten algunos interrogantes clave, particularmente en relación con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la regulación financiera y el cambio climático. Pese a que los Líderes del G20 dejaron constancia de su compromiso a situar los “empleos de calidad en el epicentro de la recuperación” y acordaron que el G20 deberá establecer nuevos mecanismos para reducir los desequilibrios existentes en la economía mundial, asignando un papel a la OIT, en realidad esto se ha hecho reforzando el papel del FMI para combatir la crisis, pese a no contarse con muchos indicios que apunten a que vaya a revertirse su enfoque esencialmente conservador, incluyendo la imposición de políticas “pro-cíclicas”.

2. Resulta significativo que la Cumbre del G20 acordase desarrollar un marco internacional que incluya una tasa sobre las transacciones, a fin de asegurarse de que el sector financiero aporte una contribución justa a la recuperación económica y el desarrollo, aunque una vez más se asignó al FMI la responsabilidad de examinar esta cuestión. Respecto a otras reformas urgentes y necesarias de los mercados financieros internacionales, la Cumbre confirmó el papel central del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB por sus siglas en inglés), creado a partir del Foro de Estabilidad Financiera durante la Cumbre de Londres, y que sigue caracterizándose por una falta de transparencia que pone en tela de juicio su legitimidad para llevar a cabo dicha labor. Con la crisis mundial del empleo en franco deterioro, la Cumbre de Pittsburgh acordó celebrar a principios de 2010 una reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20, que incluirá consultas con los interlocutores sociales, lo que representa una oportunidad para lograr que se dé una prioridad aún mayor al mantenimiento y la creación de empleos decentes, con la implementación del Pacto para el Empleo de la OIT como un objetivo central. El G20 decidió además celebrar la próxima Cumbre de Líderes, conjuntamente con las reuniones del G8, en Canadá en junio de 2010, aunque se indicó que el G20 reemplazará a partir de entonces al G8 como “el foro principal para nuestra cooperación económica internacional”.

RECUPERACIÓN ECONÓMICA MUNDIAL, EMPLEO Y LA OIT

3. La Declaración del G20, que está estructurada en forma de un Preámbulo seguido de un comunicado de 50 párrafos junto con dos anexos, empieza con una serie de párrafos auto-alabándose y dando cuenta de la eficacia de las intervenciones decididas en Londres en abril.¹ Un párrafo de apenas una palabra (#P5) afirma sin rodeos, en relación con sus acciones previas, “Funcionó.” Parece asumirse claramente que lo peor ya ha pasado y que ahora se trata simplemente de gestionar la recuperación. No obstante, el Preámbulo realiza una importante afirmación respecto a la necesidad de mantener las medidas coordinadas de estímulo “hasta que la salud de la economía mundial se halle plenamente restablecida, y las familias trabajadoras de todo el mundo puedan encontrar trabajos decentes” (#P9) e indica específicamente que “Vamos a evitar la retirada prematura de los estímulos” (#P10). Esto se complementa con el contenido de la declaración principal (#1-4) donde se afirma que “hay que seguir poniendo en práctica nuestros programas de estímulo para apoyar la actividad económica hasta que la recuperación claramente se haya afianzado” (#2). La futura reunión de Ministros de Finanzas del G20, a celebrarse en Escocia, Reino Unido, a principios de noviembre de 2009, ha sido emplazada a “continuar desarrollando estrategias de salida cooperativas y coordinadas” (#2).

4. Abundan las referencias al empleo en el documento principal y la sección específica sobre cuestiones laborales (#43-47) se titula “Empleos de calidad en el epicentro de la recuperación”, reflejando un cambio de última hora en el título para responder a las demandas sindicales de que se centrara la atención en la creación y la calidad del empleo (y no sólo en la empleabilidad de los trabajadores, como figuraba en los ante-proyectos). La declaración pide “planes de recuperación que apoyen el trabajo decente, ayudar a preservar el empleo y priorizar la creación de puestos de trabajo” (#43) haciendo referencia a la formación y a la generación de rentas para los desempleados, particularmente aquellos con “mayor riesgo” (conviene señalar que no se hace referencia explícita a la mujer o a los jóvenes en ningún punto del documento). Se pone énfasis en que la recuperación no ha de buscarse intentando reducir los costos laborales mediante la eliminación de los derechos de los trabajadores, afirmando que “los desafíos actuales no suponen una excusa para ignorar o debilitar las normas laborales internacionalmente reconocidas” y que “Para asegurar que el crecimiento global es ampliamente beneficioso, hay que aplicar políticas coherentes con los principios fundamentales de la OIT y los derechos del trabajo” (#43).

5. A continuación se hacen referencias generales a la necesidad de “reformas estructurales” (#44) y “políticas nacionales [destinadas a] fortalecer la capacidad de los trabajadores para adaptarse a las cambiantes demandas del mercado...” De manera más positiva, la mayor parte de ese párrafo (44) aporta una serie de ejemplos de políticas activas del mercado de trabajo respecto a programas de formación y de educación, particularmente en nuevas tecnologías y el desarrollo de capacidades a lo largo de toda la vida.

¹ La numeración de los párrafos en este documento utiliza la formulación (#P) para referirse a los párrafos del Preámbulo, mientras que los números precedidos únicamente por # hacen referencia a los párrafos del texto central de la Declaración de los Líderes.

6. Continuando con el tema de la formación, se pide a la OIT (#45) “junto a otras organizaciones, que convoque a sus países miembros y a las organizaciones no gubernamentales para desarrollar una estrategia de capacitación para que la estudiemos”. El papel activo asignado a la OIT resulta importante dado que aporta un motivo adicional para una mayor presencia de la OIT en el proceso del G20. Puesto que los miembros de la OIT son organizaciones de trabajadores y de empleadores, este párrafo constituye una de las dos referencias explícitas a los sindicatos que figuran en la Declaración del G20. No obstante, la referencia a las ONG en este contexto referido a los lugares de trabajo resulta difícil de entender, a menos que su intención sea referirse a las casi-ONG que constituyen los órganos asesores o institutos de formación profesional en muchos países; se trata de una cuestión que requerirá consultas con la OIT, a fin de determinar qué “ONG” serían convocadas.

7. Los Líderes del G20 “reafirmamos la importancia de la Conferencia sobre el Empleo de Londres y la Cumbre Social de Roma” (#46), haciendo referencia las conclusiones de las reuniones que, particularmente en el caso de Roma, han contado con el apoyo del movimiento sindical. Los Líderes acogen favorablemente el Pacto Mundial para el Empleo de la OIT, adoptado en junio de 2009 y “y nos comprometemos a adoptar elementos clave de su marco general para avanzar en la dimensión social de la globalización” (#46). A continuación se incluye una importante referencia a la necesidad de que otras instituciones – implicando claramente las IFI y la OMC, entre otras – tengan en cuenta las políticas y las normas de la OIT, al afirmar que “Las instituciones internacionales deberían considerar las normas de la OIT y los objetivos del pacto de empleo en los análisis de la crisis y la toma de decisiones políticas” (#46), una vez más, se trata de un área en que los sindicatos deben mantener estrechos contactos con la OIT respecto a sus medidas de seguimiento.

8. No se hace referencia particular a la demanda sindical para el establecimiento de un grupo de trabajo en el G20 sobre empleo, que podría constituir un locus permanente para las acciones del G20 respecto al empleo, pero la sección sobre empleo concluye comprometiendo a los miembros del G20 a “asegurar nuestro enfoque en las políticas de empleo”, para lo cual el Secretario de Trabajo de EE UU deberá invitar “a nuestros Ministros de Empleo y Trabajo para reunirse como grupo a principios de 2010, consultando con sindicatos y patronales” – la referencia consultas con los sindicatos constituye un avance importante logrado gracias a las presiones sindicales previas a Pittsburgh y durante la Cumbre misma, y requerirá un activo seguimiento para asegurarse de que tenga el mayor efecto posible. La reunión de Ministros de Trabajo se realizará “sobre la base de la próxima cumbre de Trabajo y Empleo de la OCDE sobre la crisis laboral”, refiriéndose a la reunión celebrada en París los días 28-29 de septiembre de 2009 (una de las cinco referencia directas a la OCDE que figuran en el documento). TUAC distribuirá una evaluación separada de la reunión de la OCDE. Los Líderes del G20 “Instruimos a nuestros ministros para evaluar la evolución de la situación laboral, los informes de revisión de la OIT y otras organizaciones sobre el impacto de las políticas que hemos adoptado, el informe acerca de si otras medidas son deseables, y para considerar a medio plazo la evolución del empleo y de las políticas de desarrollo, los programas de protección social y las mejores prácticas para asegurar que los trabajadores están dispuestos a aprovechar los avances en ciencia y tecnología” (#47). Las referencias a informes de la OIT sobre el impacto de las políticas aportan otro medio importante para que la OIT asuma un papel mayor dentro de la maquinaria de toma de decisiones a nivel internacional.

A MÁS LARGO PLAZO: COORDINACIÓN ECONÓMICA MUNDIAL Y GOBERNANZA

9. La Declaración formaliza un acontecimiento relevante en las relaciones económica internacional, al designar al “G20 para ser el principal foro de nuestra cooperación económica internacional” (#P19). Se anuncia que las próximas tres Cumbres tendrán lugar en Canadá en junio de 2010 (conjuntamente con la del G8), Corea en noviembre de 2010 y Francia a mediados de 2011, con la intención expresa de reunirse anualmente a partir de entonces (#P31).

10. Se hace alusión a la necesidad de desarrollar relaciones con países no pertenecientes al G20 al indicar que “los jugadores de importancia crítica deben estar en la mesa y plenamente comprometidos con nuestras instituciones” (#P18), lo que hace referencia igualmente a organismos regionales como el secretariado de la Unión Africana o la Comisión Europea.

11. Los Líderes del G20 prosiguen comprometiéndose a adoptar un proceso de revisión de los pares (#6), que dará comienzo en noviembre de 2009 durante la próxima reunión de Ministros de Finanzas del G20, como parte de un nuevo “marco para un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado” del G20 (establecido en un Anexo). El contenido del Anexo hace referencia sobre todo a unas políticas fiscales y monetarias responsables y a reforzar la supervisión financiera, aunque también incorpora referencias a mejorar las redes de seguridad social y a reducir la pobreza. Los países que registren déficits o excedentes comerciales persistentes se comprometen a adoptar las medidas apropiadas para reducir dichos desequilibrios, incluyendo, en el segundo caso, la “eliminación de obstáculos al crecimiento de la demanda”. Los países del G20 reconocen asimismo su responsabilidad compartida a establecer políticas sólidas y mutuamente compatibles, comprometiéndose a ponerse “de acuerdo sobre objetivos políticos compartidos”, trabajando “juntos para evaluar las consecuencias colectivas de nuestros marcos de política nacional”, y “en base a los resultados de la evaluación mutua, acordarán las acciones para cumplir con nuestros objetivos comunes”. Dicho proceso resulta potencialmente significativo y ha venido siendo impulsado por el movimiento sindical desde hace ya algún tiempo; no obstante, el FMI es la institución encargada de ayudar a los ministros de Economía y Finanzas a la hora de analizar y desarrollar el proceso de evaluación mutua, y de recomendar las acciones políticas. Teniendo en cuenta la ausencia de una reforma adecuada sobre gobernanza y de transparencia en el FMI, y sobre todo su historial en la promoción de políticas económicas altamente pro-cíclicas y contraccionarias, además de que no presta suficiente atención al impacto distributivo (es decir a la creación de desigualdades) de su asesoramiento político, este hecho constituye un problema importante para el proceso en el futuro, y podría resultar en que los gobiernos del G20 reciban recomendaciones políticas altamente antisociales. Se presagiaban ya indicaciones de tal peligro en el documento conjunto OCDE/FMI de mayo de 2009, donde se pedían políticas laborales y sociales flexibles como parte de las estrategias de salida de la crisis de los gobiernos. Existe el riesgo de que el “Marco” llegue a constituir una camisa de fuerza peligrosa que impida a los gobiernos la adopción de medidas efectivas para alcanzar un alto crecimiento y empleo gracias a unas políticas sociales de calidad.

12. En general, queda poco del sentido de una visión a largo plazo de una sociedad más equitativa con un mayor reparto de los beneficios (lo que implica impuestos progresivos) que predominaba en la Declaración de Líderes del G20 de Londres. En

las semanas previas a la Cumbre de Pittsburgh, resultaba particularmente preocupante que el trabajo preparatorio respecto a una “Carta para una Actividad Económica Sostenible” pudiera incluso discontinuarse en Pittsburgh limitándose a una breve declaración de principios más bien general. El movimiento sindical se opuso abiertamente a tal eventualidad y, de hecho, se acordó continuar trabajando en la Carta (#9). Aunque, cosa extraña, gran parte del contenido del borrador de la declaración que debería haberse convertido en una “Carta” de Pittsburgh ha sido rebautizado como “Valores para una Actividad Económica Sostenible” y se recoge en un Anexo adoptado en Pittsburgh “que reforzará el marco” (#9). Este Anexo es una declaración de cinco párrafos donde se subraya que “nuestro crecimiento y nuestra prosperidad están interconectados” y se habla de “promover una prosperidad mayor para nuestros pueblos a través de un crecimiento equilibrado dentro de cada nación y entre naciones”; de adoptar “políticas macroeconómicas sólidas... para rechazar el proteccionismo... promover el espíritu empresarial y la innovación...”; de garantizar “la propiedad, integridad y transparencia” en los intercambios empresariales; y de “invertir en las personas, brindando educación formación profesional, condiciones de trabajo decentes, cuidados médicos y redes de seguridad social”. Claramente, sigue siendo importante que los sindicatos presionen para la elaboración de una Carta efectiva que incluya referencias firmes a la justicia social y a las normas del trabajo, así como un mecanismo de seguimiento fiable.

13. Se acuerda incrementar el poder de voto de los países en desarrollo en la FMI en al menos un 5% (#P20 y 21 en el documento principal) y en el Banco Mundial en al menos un 3% (#P21 y 27 en el documento principal). Con todo, conviene señalar que el aumento de la representación redundará esencialmente en beneficio de los países con “mercados emergentes” en rápido crecimiento, más que para los países con bajos ingresos que son los que resultan más afectados por las políticas de las IFI. En el Banco Mundial, se indica que “será importante proteger el poder de voto de los países pobres más pequeños” pero esto no se expresa como un compromiso (#27). No se hace referencia a cambiar la condicionalidad u otras recomendaciones políticas del FMI, ni al establecimiento de estructuras consultivas para los sindicatos y otros representantes de organizaciones de la sociedad civil.

14. No hay referencias directas a que se asigne papel alguno a la Asamblea General de la ONU ni a ECOSOC, aunque se mencionan diversas agencias de la ONU en distintos puntos del informe – generalmente donde resulta evidente que se requiere una aportación técnica de dichos organismos. Una de esas referencias guarda relación con el nuevo Sistema de Alerta Global de Impacto de la Vulnerabilidad de la ONU que “ayudará a nuestros esfuerzos para controlar el impacto de la crisis sobre los más vulnerables” (#34). Sin embargo, no se hace referencia a la coordinación con el Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General de la ONU sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, ni a un papel potencial para la Comisión Stiglitz de expertos sobre las reformas del sistema monetario y financiero internacional.

AGENDA PARA LA REGULACIÓN FINANCIERA: PROGRESOS LENTOS RESPECTO A LAS FINANZAS MUNDIALES

15. La Declaración de Líderes empieza pidiendo “un crecimiento sin ciclos de auge y caída” y “mercados que fomenten la responsabilidad, no la imprudencia” (#P11). Sin embargo, en comparación con la Cumbre de Londres en abril, los Líderes

del G20 han realizado progresos limitados (aunque perceptibles) en Pittsburgh respecto a la regulación financiera. Esencialmente, la sección dedicada a la regulación financiera (#10-16) se basa en la declaración de la reunión de Ministros de Finanzas del G20 celebrada en Londres a principios de septiembre de 2009, salvo algunas notables excepciones como el compromiso a establecer cierto “límite” a las retribuciones de banqueros e inversores de manera que sean proporcionales a los ingresos de sus firmas. Un punto importante, los líderes del G20 encomiendan al FMI la tarea de elaborar un informe para analizar “cómo podría contribuir el sector financiero, de forma justa y sustancial, al pago de cualquier tipo de carga asociada con las intervenciones públicas” respecto a los actuales programas de rescate (#16): algo que podría interpretarse como un primer paso, aunque tímido, hacia la creación de un impuesto mundial sobre las transacciones financieras internacionales. Resulta con todo preocupante que el texto aparentemente considere que no es necesario reestructurar las finanzas mundiales y que las autoridades públicas y sus supervisores serán capaces de conformarse a la existencia de grandes y complejas empresas financieras siempre y cuando se logre una mejor “coordinación” y un “diálogo” internacional bajo los auspicios del FSB – que sigue siendo totalmente hermético. El documento carece de visión en cuanto a las propuestas de una nueva arquitectura de supervisión, como sería la creación de “reguladores sistémicos” que podrían, entre otras cosas, prevenir el surgimiento de futuras burbujas especulativas.

16. En el Preámbulo, los Líderes del G20 declaran que “no vamos a permitir un retorno a lo que la banca venía haciendo” (#P16) y enumeran las principales medidas del Plan de Acción adoptado en la Cumbre de Londres en abril, incluyendo normas nacionales del capital (dentro del marco de Basilea II), supervisión del comercio de productos derivados, supervisión de los principales grupos financieros transfronterizos, y de la remuneración de ejecutivos e inversores (#P17). La Declaración de Pittsburgh confirma el papel central asignado al FSB (#P18), aunque no aborda adecuadamente la naturaleza hermética del FSB y la ausencia de coordinación con instituciones internacionales que no forman actualmente parte del Consejo (la OIT, entre otras) así como de consultas con la sociedad civil a nivel mundial, incluyendo la Agrupación Global Unions. Esto constituye un motivo de preocupación teniendo en cuenta el problema de gobernanza de dicho organismo y la falta de acceso a la información para los no miembros y las organizaciones de la sociedad civil. Los Líderes del G20 pueden estar convencidos de que no habrá un “retorno a lo que la banca venía haciendo”, pero a la hora de la implementación, parece prevalecer un “retorno a lo mismo que se venía haciendo” en lo que respecta al FSB.

17. La sección sobre regulación financiera (#10-16) se inicia con una descripción de las causas de la crisis (#10), para continuar con los progresos registrados desde Londres en la aplicación del plan de acción del G20 (#11). Los Líderes del G20 reafirman el liderazgo del FSB en la aplicación de sus compromisos. A diferencia de la Cumbre de Londres, esta declaración aborda la actual gestión de la crisis de solvencia bancaria por parte de los gobiernos y los bancos centrales (#12): Los Líderes del G20 acordaron “hacer frente a los activos deteriorados” y “realizar tantas pruebas de estrés sólidas y transparentes como sea necesario”. No obstante, no queda de manifiesto la gravedad ni la urgencia de la necesidad de un reconocimiento inmediato y absoluto de las pérdidas por parte de los bancos, que sentaría las bases para restaurar la confianza del público y reanudar la concesión de préstamos a la economía real.

18. Como nota positiva, por primera vez en una declaración del G20 se hace referencia a la protección de los hogares consumidores frente a los préstamos predadores – que fueron una de las principales causas de la burbuja inmobiliaria en EE UU y en otras economías de la OCDE (#13). Sin embargo, no se consideran las medidas aplicables para proteger las pensiones de los trabajadores frente a riesgos excesivos o mercados no regulados, pese a que los planes de pensiones prefinanciados resultaron duramente afectados por la crisis, según revelan recientes informes de la OCDE.

19. El texto detalla a continuación las cuatro prioridades del Plan de Acción del G20 establecido en Londres, que fueron destacadas en la reunión de Ministros de Finanzas del G20 celebrada anteriormente también en septiembre (#13). Los Líderes del G20 se comprometen a revisar para finales de 2010 las normas sobre adecuación del capital de Basilea II, con el objetivo de que se apliquen para finales de 2012. Las medidas incluyen las reservas de capital contracíclicas, requisitos de capital más elevados para los “productos de riesgo” y las actividades fuera de balance (#13, 1^{er} punto). Además, los líderes instan a los bancos a “conservar una parte del riesgo de los activos subyacentes” de los productos titularizados (#12).

20. A consecuencia de los escándalos sobre las bonificaciones concedidas a los operadores financieros, que salieron a la luz pública a mediados de 2009 en varios países de la OCDE, los Líderes del G20 se comprometen a adoptar normas más estrictas que las adoptadas por el FSB en la Cumbre de Londres en Abril respecto a las retribuciones. Los “bonos garantizados” quedan prohibidos, mientras que se generalizarán las cláusulas de reposición y los pagos diferidos. Otro punto importante es que el G20 acuerda “limitar la compensación variable como un porcentaje del total de los ingresos netos”. El texto reitera, de manera más explícita, el compromiso efectuado en la Cumbre de Londres a reforzar los poderes de los supervisores, que “deben tener la capacidad de modificar las estructuras de compensación” y de “aplicar medidas correctivas, tales como la exigencia de requisitos de capital más elevados” en caso de que los bancos no apliquen políticas de compensación adecuadas (#13, 2^o punto).

21. En relación con las denominadas “finanzas en la sombra”, el texto reitera el compromiso de los Ministros de Finanzas del G20 a que los productos derivados “que operan fuera del mercado organizado” sean negociados en mercados de valores o “plataformas de comercio electrónico” y que los productos no estandarizados (es decir, aquellos que no pueden negociarse en mercados de valores) estén sujetos a requisitos de capital más elevados (#13, 3^{er} punto) – pero no propone medidas concretas para hacer que los fondos de cobertura y las firmas que gestionan la inversión de fondos privados de capital se ajusten a unos estándares mínimos de transparencia y rendición de cuentas con respecto a los reguladores.

22. Tras la creación de los “colegios de supervisores” – específicos para determinadas entidades, aún por revelar – establecidos bajo la égida del FSB, los líderes del G20 fijan un plazo (finales de 2010) para lograr la supervisión transfronteriza de los grandes grupos financieros complejos, incluyendo un “marco jurídico” para la intervención en caso de crisis (#13, 4^o punto). En este contexto, el G20 todavía no ha abordado la necesidad de reformar las finanzas mundiales y por lo tanto que aquellos grupos globales que acumulan distintos negocios (por ej. sector minorista, operaciones bursátiles, gestión de activos, banca de inversiones, etc.) sean reestructurados o incluso desmantelados. No queda en absoluto reflejada en la declaración la demanda sindical de un entorno de servicios financieros más

diversificado, incluyendo la promoción de las finanzas sociales (como sistemas de mutuas de seguros y cooperativas) y de los servicios financieros públicos.

23. En los párrafos siguientes, el G20 invita a las autoridades responsables de las normas contable que “redoblen sus esfuerzos” para lograr “estándares globales de contabilidad” de alta calidad (#14) y apoya la decisión adoptada por Foro Mundial sobre Transparencia e Intercambio de Información de la OCDE, de redoblar aún más la cooperación internacional respecto a los paraísos fiscales y aplicar “medidas de lucha” contra las jurisdicciones no cooperativas a partir de marzo de 2010, así como la lista de “jurisdicciones de alto riesgo” que emitirá el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) de la OCDE para febrero de 2010, como parte de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (#15).

24. Por último, pero igualmente importante, los líderes del G20 encomiendan al FMI que elabore un informe sobre “cómo podría contribuir el sector financiero, de forma justa y sustancial, al pago de cualquier tipo de carga asociada con las intervenciones públicas para restaurar el sistema bancario”. Aunque no se mencione explícitamente, este nuevo mandato puede interpretarse como una primera apertura del G20 a considerar un impuesto mundial sobre las transacciones financieras (#16), tal como promoviera, entre otros, el Ministro de Finanzas alemán saliente.

25. Los flujos de capital ilegal de los países en desarrollo es tratado en referencia al programa de Recuperación de Activos Robados del Banco Mundial (#42). Se pide al GAFI que “ayude a detectar los fondos de la corrupción, dando prioridad a trabajar para fortalecer las normas”.

ACCIONES DEL G20 RESPECTO AL DESARROLLO Y EL COMERCIO

26. En general, la Declaración de Pittsburgh del G20 es bastante floja en lo que respecta a los países en desarrollo. Las referencias a unos mayores recursos para los países con bajos ingresos son, como mucho, vagas, limitándose a una promesa de mejores intenciones (#26), con someras referencias a la posibilidad de explorar “los beneficios de un nuevo servicio de apoyo en la crisis” que sería implementado por el Banco Mundial (#36). No hay referencias a la asignación de nuevos recursos al FMI; se toma nota de las propuestas de movilizar los recursos existentes en derechos especiales de giro (DEG) de países que no los necesitan, pero no de su reasignación sin imponer condicionalidades, como habían propuesto diversos grupos, incluyendo la CSI. En cambio, la Declaración del G20 especifica que podrían utilizarse “para apoyar los préstamos el FMI a los países más pobres”, lo que presumiblemente implica que dichos préstamos conllevarían las condiciones tradicionales de política económica (#36). El G20 indica que “Nos aseguraremos [sic] que el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo tienen los recursos suficientes” (#26), pero no se realizan compromisos firmes con objetivos específicos a fin de proporcionar las subvenciones y los préstamos concesionarios adicionales que las IFI han anunciado que tendrían la intención de poner a disposición de los países con bajos ingresos. Esto contrasta con los 500 mil millones de dólares adicionales en líneas de créditos para los países en desarrollo con ingresos medios, en forma de préstamos con intereses, que se prometieron durante la Cumbre del G20 de Londres en abril y que han sido desembolsados casi por completo. Tampoco se menciona el carácter contra-cíclico de los programas del FMI, a diferencia de la Declaración de Londres que al menos incluía una referencia (aunque fuese contradictoria). Tal como se señaló anteriormente, una mejora pendiente desde hace tiempo respecto a la gobernanza es

que los países en desarrollo y “mercados emergentes” contarán con más puestos en los órganos rectores del FMI y del Banco Mundial (#21, #27); y, como también se indica más arriba, el nuevo programa de Recuperación de Activos Robados del Banco Mundial (#42) podría tener una enorme importancia para varios países en desarrollo.

27. Las preocupaciones respecto al suministro de alimentos se tratan en referencia a la nueva Iniciativa para la Seguridad Alimentaria del Banco Mundial (#P23) que incluirá un fondo fiduciario multilateral para permitir a los países de bajos ingresos el desarrollo de “sistemas de agricultura sostenible” (#39). Se pide al Banco Mundial a coordinar esfuerzos con el Banco Africano de Desarrollo, las distintas agencias relevantes de la ONU y otras partes interesadas, para hacer frente a la inseguridad alimentaria (#39). Se hace una breve referencia a la necesidad de reforzar la transparencia y el “funcionamiento” de los mercados de materias primas, pese al serio impacto que ha tenido la volatilidad de los precios sobre las balanzas comerciales de los países en desarrollo y la seguridad alimentaria (#12).

28. Se reafirman los compromisos para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), así como los respectivos compromisos de los países del G20 respecto a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), especialmente al África subsahariana (#37). No hay un seguimiento de las declaraciones potencialmente importantes del G8 en julio en cuanto al papel de la educación. Se hace un llamamiento para la adopción y aplicación de leyes contra el soborno, tales como la Convención de la OCDE contra el Soborno, y la Convención de la ONU contra la Corrupción (CNUCC). Los líderes del G20 además toman “nota de los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda y el Programa de Acción de Accra y trabajaremos para aumentar la transparencia de los flujos de ayuda internacional en 2010”.

29. El comercio se aborda de forma particularmente breve en apenas dos párrafos (#48-49), limitándose a un compromiso de no adoptar medidas proteccionistas y concluir la Ronda Doha de la Organización Mundial del Comercio en 2010, pero sin dar detalles de nuevas ideas sobre cómo conseguirlo.

CAMBIO CLIMÁTICO Y LA ECONOMÍA VERDE

30. La Declaración de Líderes del G20 resulta extremadamente floja en lo referente a cuestiones climáticas, pese a que la cumbre de Pittsburgh tuviera lugar apenas 10 semanas antes del inicio de la Conferencia de las Partes (COP15) de la Conferencia de la ONU en Copenhague. Se limita a afirmar: “No escatimaremos esfuerzos para llegar a un acuerdo en Copenhague” en la COP15 de diciembre de 2009 (#P29), un acuerdo que “debe incluir medidas para la mitigación, adaptación, tecnología y financiación” en base al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (#32). La reunión de Ministros de Finanzas del G20 en Escocia a principios de noviembre de 2009 queda designada como el foro para discutir los respectivos compromisos financieros (#33), aunque no se realiza ningún compromiso específico en Pittsburgh a nuevas transferencias a los países en desarrollo, ni se hace referencia a objetivos específicos que deberían alcanzarse en Copenhague. Tampoco se alude a los costos sociales del cambio climático, la transición justa o los empleos verdes. Con todo, se pide al Banco Mundial y a otros bancos multilaterales de desarrollo que contribuyan “a la financiación del tránsito hacia una economía verde”, aunque esto viene inmediatamente después de encomendarles “apoyar un crecimiento [y desarrollo de infraestructuras] liderado por el sector privado” (#24), lo que plantea cierta preocupación en cuanto a su apoyo a las inversiones públicas necesarias.

31. En varios párrafos se consideran cuestiones relativas a la seguridad energética (#28-31), comprometiéndose a “eliminar a medio plazo los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el despilfarro en el consumo” y por otro lado “proporcionar a los más necesitados los servicios básicos de energía, incluso mediante el uso de transferencias de efectivo y otros mecanismos apropiados” (#29).

* * * * *

* * * * *